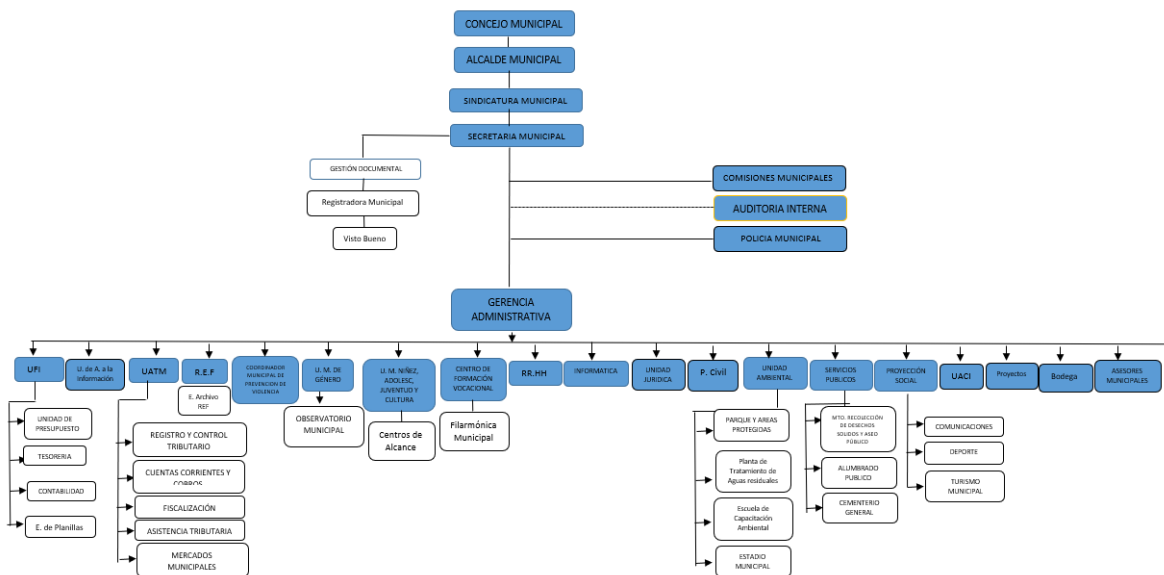


ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las catorce horas del día veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el Jefe de Servicios Públicos Municipales José Luis Molina Quevedo, en la requiere la reparación del Camión Mercedes Benz, Placa N 17480, Modelo LK 1620/42; Color : Blanco; Año 2005; Chasis No. 9BM6950434B395333, propiedad de la municipalidad, ya que dicha unidad se encuentra en la necesidad de hacerle reparación al motor; según diagnostico e informe presentado por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento; II) Es pertinente lo solicitado, ya que dicha unidad está programada para la recolección de desechos sólidos en el municipio; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autoriza la reparación del motor del Camión Mercedes Benz, Placa N 17480, Modelo LK 1620/42; Color : Blanco; Año 2005; Chasis No. 9BM6950434B395333, propiedad de la municipalidad; 2) Se instruye a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondiente; y 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto el requerimiento presentado por el Gerente General de la Municipalidad Carlos Hernán Sánchez, en la que solicita la Adquisición de Soporte Técnico por un año a partir de la fecha de contratación, por parte de la empresa que lo instalo, el actual sistema de cobro (SIM-RTM) que es utilizado en la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), la cual servirá para subsanar errores informáticos, cálculo de intereses, multas y generación de reportes entre otros; esto además incide a que se estamos a las puertas de la implementación de una nueva ordenanza de tasas por servicios múltiples, en la que se necesita implementar nuevas ventanas o comandos para poder iniciar los nuevos cobros, ya que esto en la actualidad no es posible; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la contratación de los servicios profesionales o empresa para la Adquisición de Soporte Técnico por un año del sistema (SIM-RTM) a partir de la fecha de contratación, cual servirá para subsanar errores informáticos, cálculo de intereses, multas y generación de reportes entre otros; 2) Se instruye a la UACI realizar el proceso de ley correspondiente para la contratación de servicios profesionales o

empresa; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista del daño que presentan algunas áreas en los edificios e inmuebles Municipales, de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión, existe la necesidad de darle mantenimiento y mejorar las instalaciones, con la finalidad de conservar y proteger los bienes de la municipalidad por los daños sufridos por el uso de los mismos y es necesario mejorarlos por las frecuentes visitas de personas y autoridades gubernamentales del municipio, que diariamente visitan las instalaciones; el Artículo 31 No. 2 del Código municipal establece que es obligación del Concejo Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad para los que los tengan a su cargo, cuidado y custodia; **POR TANTO** en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Se autoriza y prioriza la Reparación y Mantenimiento algunas áreas en los edificios e inmuebles de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión; con la finalidad de conservarlos y protegerlos; y 2) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración de los Perfiles Técnicos correspondientes. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Que es necesario apoyar a los jóvenes que practican Deportes y participan en diferentes torneos, representando a nuestro municipio, así como a los niños, niñas y jóvenes que asisten a las diferentes escuelas deportivas municipales; proyectos encaminados a objetivos de combatir la delincuencia a través de las diferentes disciplinas deportivas; II) Es importante la implementación de espacios deportivos, mejoras a las instalaciones deportivas en las diferentes comunidades, cantones, caseríos, colonias y barrios del municipio de La Unión; III) Que compete a los municipios la promoción de la educación, la Cultura, el Deporte, la recreación, las ciencias y el arte, según Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) : I) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que puede Gestionar y suscribir cualquier **CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES). COMUNIQUESE.. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Visto el Memorándum, de fecha 14 de enero del corriente año, presentado por el Profesor Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal, en la que requiere se instruya a la Unidad Jurídica realizar estudio Registral y Catastral de todas las zonas verdes que no tienen escritura a favor de la municipalidad, y se elaboren los procesos de escrituración a favor de la municipalidad de dichos predios; y siendo pertinente el requerimiento, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se instruye a la Unidad Jurídica realizar los procesos de escrituración previo Estudio Registral y Catastral de todas las zonas verdes que no tienen Escrituras a favor de la Municipalidad; 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes que se deriven de dicho proceso de Legalización; **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Que recientemente se llevó a cabo el proceso de evaluación de personal y en virtud que el formato que se utiliza a la fecha es obsoleto, es necesario la implementación de un nuevo esquema y criterios que reflejen realmente lo que se pretende evaluar y que tanto el evaluador y el evaluado entienda con claridad dichos criterios; II) La finalidad es evaluar de forma integral el desempeño del recurso humano con el que cuenta la administración municipal; III) Del resultado de la

evaluación dependerá los ajustes, cambios o incentivos que como administración se decida realizar; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Se instruye al Gerente General y la Unidad de Recursos Humanos, realizar los cambios necesarios a los criterios y formatos de evaluación del personal de la municipalidad, para que una vez elaborado sea presentado al Concejo para su aprobación; **COMUNIQUESE**. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO**: I) Considerando que en nuestro municipio, existen muchas familias de escasos recursos económicos, quienes cuando fallece algún familiar no cuentan con los recursos necesario para el funeral y el sepelio del mismo, por lo que recurren a esta municipalidad, a efecto de que se les colabore; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA**: 1) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de 25 ataúdes económicos, los cuales serán proporcionados a familiares de personas fallecidas y que sean de comprobables escasos recursos económico del municipio; 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal firmar el contrato correspondiente y por ende a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; y 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las correspondientes erogaciones. **COMUNIQUESE**. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO**: I) Que es facultad de los Concejos Municipales, la conducción y evaluación de la administración municipal para determinar los cambios o mejoras que deben hacerse, para realizar una buena gestión municipal. II) Que se han descentralizado unidades y secciones, así como también se han creado nuevas secciones y unidades con el objeto de mejorar los servicios públicos en su calidad y adecuarlos a las nuevas demandas de desarrollo, que enfrenta nuestro municipio y darles cumplimiento a los requerimientos de Ley. III) Que ha sido necesario modificar la estructura organizativa de la Municipalidad, en el sentido de descentralizar unidades y secciones que por su naturaleza es necesario actualizar de tal manera que tenga un mejor funcionamiento y mejorar las relaciones jerárquicas en las diferentes unidades, así como la incorporación de nuevas secciones y/o unidades. IV) Que la Gerencia Administrativa y Financiera de esta institución, ha presentado a este Concejo la propuesta del nuevo organigrama institucional, el cual se detalla a continuación:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN



Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales y en base a los artículos 30 numerales 4 y 14 y artículo 31 numeral 4, del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar la gráfica y esquemática los diferentes niveles de jerarquía y la relación existente entre las diferentes unidades de esta institución; en consecuencia, queda sin efecto cualquier otro Organigrama aprobado con anterioridad. 2) Se instruye a Gerencia Administrativa y Financiera, para que socialice con todas la Unidades y Departamentos Municipales el nuevo Organigrama. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** I) Visto el perfil técnico para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 13/100 DOLARES (\$ 50,336.13), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO:** I) Que en vista de la Agenda de Trabajo para el día treinta y uno de julio del corriente año, en la que se tendrá la participación de autoridades gubernamentales como los son el Ministro de Obras Públicas, el Presidente del FOVIAL y Diputados de la Comisión de Obras Publicas de la Asamblea Legislativa, con los que se harán reuniones en diferentes cantones y caseríos del municipio especialmente en la zona costera, y recorrido por las rutas viales contempladas del municipio, con la finalidad de socializar propuestas encaminadas al desarrollo del Municipio; es pertinente se les proporcione Alimentos y Refrigerios para los invitados y sus comitivas durante el desarrollo de la reuniones; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** I) Aprobar que se le brinde para el día treinta y uno de julio del corriente año, la atención en Alimentos y Refrigerios para los miembros del Concejo, los participantes de las instituciones gubernamentales en donde se contara con la presencia de del Ministro de Obras Públicas, el Presidente del FOVIAL y Diputados de la Comisión de Obras Publicas de la Asamblea Legislativa; los invitados y sus comitivas durante el desarrollo de la reuniones II) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición Alimentos y Refrigerios antes relacionados; y III) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Alimentos y Refrigerios en referencia; **COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.**

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal**